

**HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998**

(en pesos)

**1. FUSION DE HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. Y CENTRAL
TERMICA ALTO VALLE S.A.**

El 17 de diciembre de 1998, los Directorios de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. y Central Térmica Alto Valle S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de ambas sociedades al 30 de septiembre de 1998, por medio del cual la primera absorbía por fusión a la segunda. El 8 de febrero de 1999 las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas aprobaron el referido acuerdo previo de fusión. El acuerdo definitivo de fusión fue firmado el 12 de marzo de 1999.

Con fecha 23 de agosto de 1999, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la fusión y fue inscrita en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 2000. Por tal motivo, en los presentes estados contables se dio efecto a la mencionada fusión.


Las fracciones sobre las cuales se encuentra asentada la planta de Central Térmica Alto Valle S.A. son las siguientes: (i) Dos fracciones adquiridas por la compra por Agua y Energía, (ii) una calle sin nombre y (iii) remanente de la chacra 171. De acuerdo al pliego de bases y condiciones para la venta del paquete accionario mayoritario de Central Térmica Alto Valle S.A. (CTAV), HCC, en carácter de absorbente de CTAV, debe subdividir el inmueble con el EPEN y escriturarlo a su nombre. Los trámites necesarios para escriturar el inmueble sobre el que se encuentra asentada la Central Térmica se encuentran en trámite y, una vez finalizados éstos, junto con la escritura de fusión, se podrán inscribir a nombre de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.

Los estados contables al 31 de diciembre de 1998 corresponden a los saldos de la Sociedad a dicha fecha sin considerar aquellos correspondientes a Central Térmica Alto Valle S.A. Consecuentemente, la comparabilidad de los estados contables al 31 de diciembre de 1998 y 1999 se ve afectada.

2. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

El 12 de julio de 1993 el Estado Nacional Argentino e Hidroeléctrica Cerros Colorados Sociedad Anónima firmaron un contrato de concesión para la generación hidráulica de electricidad en el Complejo Cerros Colorados (Provincia de Neuquén) por un plazo de 30 años a contar desde el día en que la Sociedad fuera entregada a los adjudicatarios de su privatización (toma de posesión), circunstancia que ocurriera el 11 de agosto de 1993. El Complejo Cerros Colorados cuenta con una capacidad instalada de 462 MW.

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



De acuerdo con lo establecido por el contrato de concesión los bienes materiales aportados en propiedad a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. por parte del Estado Nacional y aquellos necesarios para asegurar la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, a la finalización del plazo de concesión de 30 años, serán transferidos de pleno derecho al Estado, sin que éste deba abonar precio o contraprestación alguna.

La Ley N° 15.336 prevé en su art. 43 - modificado por Ley N° 23.164 - el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía vendida la tarifa correspondiente a la venta en bloque.

Asimismo, el art. 15 - inc. 9 - de la Ley N° 19.336 prevé que en las concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del uno y medio por ciento (1,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.

Por medio de la fusión con Central Térmica Alto Valle S.A., la Sociedad incorporó una central de generación de energía en la ciudad de Neuquén, con una capacidad instalada de 97 MW.

3. INFORMACION PRESENTADA

Los presentes estados contables fueron preparados conforme a las normas de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas Nos. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia que reglamenta el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, el que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su Resolución N° 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Índice de precios mayoristas - nivel general" no supere el 8%. Como consecuencia de lo expuesto se ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación desde la fecha antes citada.

4. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables son:

4.1 Rubros monetarios

Caja y bancos, créditos y deudas se expresan a sus valores nominales, más los intereses devengados en caso de corresponder.

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

4.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han registrado a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

4.3 Inversiones

Se han registrado a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

4.4 Otros activos

Corresponde a repuestos y han sido valuados al valor de costo reexpresado según lo indicado en la nota 3. Los valores actualizados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

4.5 Bienes de uso

Los bienes transferidos por Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima a Hidroeléctrica Cerros Colorados y los transferidos por Agua y Energía Eléctrica S.E. a Central Térmica Alto Valle S.A. fueron valuados al valor de transferencia reexpresado según lo indicado en la nota 3 más los intereses devengados con anterioridad a la fecha de transferencia por el pasivo transferido.

Los bienes incorporados con posterioridad a la fecha de privatización fueron valuados al valor de costo reexpresado según lo indicado en la nota 3.

Los bienes se amortizan a partir de la fecha de transferencia o incorporación, por el método de la línea recta, aplicando las alícuotas indicadas en el cuadro anexo II.

Los valores actualizados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

4.6 Activos intangibles

Fueron valuados al valor de costo reexpresado según lo indicado en la nota 3 y se amortizan a partir de la fecha de toma de posesión, por el método de la línea recta.

El valor actualizado no supera su valor recuperable.

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



4.7 Patrimonio neto

- Capital social: fue reexpresado en moneda constante según lo indicado en la nota 3 en función de las respectivas fechas de origen de las partidas componentes.
- Ajuste del capital: corresponde al exceso del valor ajustado del capital respecto de su valor nominal.
- Prima de fusión: corresponde a la diferencia entre el capital nominal de Central Térmica Alto Valle S.A. y el aumento de capital en virtud de la equivalencia accionaria establecida con motivo de la fusión mencionada en la nota 1.
- Reserva legal: se reexpresó en moneda constante según lo indicado en la nota 3, desde las fechas de las Asambleas que la constituyeron.
- Resultados no asignados: se reexpresaron en moneda constante según lo indicado en la nota 3. Las distribuciones se reexpresaron desde la fecha de las Asambleas que las aprobaron.
- Cuentas de resultados: las cuentas de resultados se exponen por sus valores nominales históricos, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso y de activos intangibles) que se determinaron en función de los importes actualizados de tales activos.

4.8 Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

5. COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS

5.1 Cuentas a cobrar

1999.....1998.....
CAMMESA	6.417.494	2.861.446
Otros clientes	961.696	
	<u>7.379.190</u>	<u>2.861.446</u>

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

(Firma)

5.2 Otros créditos

1999.....1998.....
a) <u>Corrientes</u>		
Créditos impositivos	5.941.862	653.276
Anticipos	21.281	4.439
Gastos pagados por adelantado (en 1999: 1.623.764 – nota 11)	1.778.971	160.518
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y otras sociedades relacionadas:		
Patagonia Holding S.A.	240.925	235.119
A. V. Holding S.A.	6.820	
Central Térmica Alto Valle S.A.		578.903
Dominion Generating S.A.	16	47.040
CALF	1.246.218	
Diversos	211.722	265.712
	<u>9.447.815</u>	<u>1.945.007</u>
b) <u>No corrientes</u>		
CALF (sociedad relacionada)	5.088.114	
Gastos pagados por adelantado (nota 11)	6.294.527	
Fiscales	4.827.937	5.789.639
	<u>16.210.578</u>	<u>5.789.639</u>

5.3 Cuentas por pagar

1999.....1998.....
<u>Corrientes</u>		
Proveedores	1.162.954	173.471
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550		
Dominion Energy, Inc. (anexo VI)	1.113.442	-
	<u>2.276.396</u>	<u>173.471</u>

5.4 Préstamos

1999.....1998.....
a) <u>Corrientes</u>		
Bancarios en moneda extranjera (anexo VI)	57.174.110	65.260.384
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550		
Dominion Energy, Inc. (anexo VI)	21.746.352	
	<u>78.920.462</u>	<u>65.260.384</u>
b) <u>No corrientes</u>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550		
Dominion Energy, Inc. (anexo VI)	28.469.043	
	<u>28.469.043</u>	

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

5.5 Remuneraciones y cargas sociales

1999.....1998.....
Aportes y contribuciones a pagar	148.003	139.240
Provisión por gratificaciones	772.404	313.748
Sueldos y vacaciones a pagar	246.063	196.529
Diversos	33.480	83.031
	<u>1.199.950</u>	<u>732.548</u>

5.6 Cargas fiscales

1999.....1998.....
Impuesto a la ganancia mínima presunta	2.408.577	892.585
Impuesto al valor agregado	1.328.642	297.976
Impuestos varios	756.022	11.593
Fondo Ley N° 24.065	179.501	
	<u>4.672.742</u>	<u>1.202.154</u>

5.7 Otras deudas

1999.....1998.....
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (Dominion Generating S.A.)	1.450.000	38.140
Regalías a pagar a la Provincia de Neuquén	588.667	297.211
Canon a pagar al Estado Nacional	73.584	36.821
Obligaciones de hacer establecidas en el contrato de concesión (nota 7)		1.646.344
Diversas	11.000	2.900
	<u>2.123.251</u>	<u>2.021.416</u>

5.8 Ventas netas

1999.....1998.....
Ventas de energía	35.030.022	21.704.774
Regalías Provincia de Neuquén	(2.242.489)	(2.485.342)
Impuesto sobre los ingresos brutos	(520.291)	(302.427)
Canon Secretaría de Energía	(280.312)	(310.632)
	<u>31.986.930</u>	<u>18.606.373</u>

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

5.9 Resultados financieros

	...1999....1998....
<u>Generados por activos:</u>		
Intereses	882.430	89.379
<u>Generados por pasivos:</u>		
Intereses	(6.914.031)	(3.853.938)
	<u>(6.031.601)</u>	<u>(3.764.559)</u>

5.10 Otros ingresos

1999.....1998.....
Condonación de intereses	2.023.938	
Cuenta Salex (nota 11)	469.350	5.789.639
Recupero de gastos	1.790.426	
Reembolso Fundación para la Seguridad de Presas	397.636	
Diversos	837.859	58.148
	<u>5.519.209</u>	<u>5.847.787</u>

5.11 Clasificación de créditos y deudas por plazo de cobro y pago

a) Al 31 de diciembre de 1999, la clasificación de los saldos es la siguiente:

	A vencer					Total	
	dentro de los 3 meses	entre 3 y 6 meses	entre 6 y 9 meses	entre 9 y 12 meses	más de 1 año		
Cuentas a cobrar	7.379.190					7.379.190	(1)
Otros créditos	8.034.183	771.928	316.063	325.641	16.210.578	25.658.393	(1)
Cuentas por pagar	826.396		1.450.000			2.276.396	(1)
Préstamos	78.920.462				28.469.043	107.389.505	(2)
Remuneraciones y cargas sociales	1.199.950					1.199.950	(1)
Cargas fiscales	2.629.891	2.042.851				4.672.742	(1)
Otras deudas	2.123.251					2.123.251	(1)

- (1) No generan interés ni están sujetos a cláusulas de actualización.
(2) Tasa de interés 9,06% anual.

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. antes de la fusión con Central Térmica Alto Valle S.A. ascendía a 123.102.224, encontrándose totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Con motivo de la fusión, Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. ha considerado el aumento del capital social en la cantidad necesaria – 9.655.197 – para entregar igual cantidad de acciones que recibieron en canje los accionistas de Central Térmica Alto Valle S.A. en virtud de la equivalencia accionaria establecida. Este aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 2000.

7. OBLIGACIONES DE HACER

Según el contrato de concesión para la generación hidráulica de electricidad entre el Estado Nacional e Hidroeléctrica Cerros Colorados Sociedad Anónima, esta última asumió el compromiso de construir un filtro sobre el talud aguas abajo de la presa Portezuelo Grande, montar un sistema de prevención de accidentes por la operación de la Central Planicie Banderita, reemplazar transformadores con difenilos policlorados y readecuar la derivación del Lago Pellegrini. En el transcurso del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999 se finalizaron estas obras y el monto de las mismas ascendió a 4.284.909. Como consecuencia de la terminación de las obras citadas, han sido liberadas las garantías otorgadas a favor del Estado Nacional.

8. SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550

La Sociedad es controlada por Patagonia Holding S.A., cuya participación en el capital social y en los votos al inicio del ejercicio era del 98% y al cierre del ejercicio del 90,87%. El domicilio legal de la sociedad controlante es Av. Leandro N. Alem 690, piso 12°, Buenos Aires, siendo su actividad principal la de inversiones.

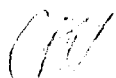
Patagonia Holding S.A. es controlada por Dominion Generating S.A., siendo esta última controlada por Dominion Energy, Inc. Con fecha 9 de marzo de 2000, Dominion Energy, Inc. transfirió la totalidad de su participación en Dominion Generating S.A. a Duke Energy Group, Inc., pasando ésta última a ser la sociedad controlante.

9. CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA

La Sociedad formalizó, con fecha 1 de septiembre de 1993, un acuerdo de asistencia técnica de la Central por un plazo de cinco años con la empresa Dominion Management Argentina S.A., quien en su carácter de Operador recibe una remuneración equivalente al 1,5% sobre los ingresos brutos de la Sociedad.

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



10. CONDONACION DE INTERESES

Con fecha 10 de marzo de 2000 la sociedad controlante decidió condonar los intereses correspondientes a un préstamo que le había otorgado a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. Al 31 de diciembre de 1999, la Sociedad decidió recuperar los intereses devengados a dicha fecha (ver nota 5.10).

11. AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION

La región del Comahue ha enfrentado durante los últimos años restricciones a la capacidad de transmisión, debido a una sobreoferta de energía eléctrica hacia los grandes centros de consumo, localizados principalmente en Buenos Aires.

Producto de lo anteriormente mencionado, las generadoras eléctricas de la región reciben precios inferiores a los del mercado durante una fracción significativa del año. La diferencia entre el precio de mercado y el precio pagado a los generadores, pasa a incrementar una cuenta denominada "Salex", administrada por CAMESA, que se destinará a financiar futuras expansiones en el sistema de transmisión en el corredor Comahue - Buenos Aires. El total acumulado en dicha cuenta al 31 de diciembre de 1998 ascendía a 48 millones de pesos aproximadamente, más 82 millones de pesos aproximadamente entregados al adjudicatario de la obra.

El día 20 de mayo de 1996, la Compañía presentó al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), de manera conjunta con las otras empresas generadoras del Comahue, una "Solicitud de Audiencia Pública para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública", con lo que se dio formal inicio al Proceso de Licitación para la Construcción de la denominada 4ª Línea, entre la zona del Comahue y Buenos Aires.

El 29 de mayo de 1997, el Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE), por medio de la Resolución N° 525/97, aprobó la documentación licitatoria del llamado a concurso público para la ampliación de la capacidad de transporte del Corredor Comahue - Buenos Aires, mediante la construcción de una Cuarta Línea de 500 KV tendiente a incrementar la capacidad de transmisión de energía eléctrica entre las dos regiones. Con la incorporación de dicha ampliación, en el año 1999/2000, la capacidad de transporte del Corredor alcanzará a 4600 MW, lo cual tendrá un impacto positivo en los ingresos de la Compañía. En el mes de noviembre de 1997 se adjudicó la construcción de dicha cuarta línea a la compañía Transener S.A.

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



Habiéndose ya verificado la firma del contrato que adjudica la construcción, operación y mantenimiento de la Cuarta Línea, la transferencia de una porción sustancial de los fondos que benefician a los generadores del Comahue; así como el otorgamiento de las garantías de funcionamiento de la referida Cuarta Línea, según surge del Acta Acuerdo incluida en la Resolución ENRE N° 718/98 de fecha 26 de mayo de 1998; la Sociedad reconoció el efecto del beneficio en el ejercicio 1998.

El día 20 de diciembre de 1999, luego de 25 meses de obra, se procedió a la habilitación comercial de la línea. Dado que existen diferencias de orden técnico con respecto a las terminales de las estructuras entre el Comitente y Transener S.A., se sometió a la decisión inapelable del Instituto Oficial CESI (Italia) la determinación de la solución definitiva de tales diferencias. Una vez salvadas las mismas e implementada la solución definitiva, se estará en condiciones de cerrar el contrato.

A partir de la habilitación de la Cuarta Línea, por la proporción que CAMMESA irá abonando a Transener S.A. en concepto de canon por la utilización de la línea se imputó al rubro Gastos pagados por adelantado, amortizándose con la utilización de la misma.

Con respecto al porcentaje asignado a Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. sobre los aportes efectuados en esta cuenta, los cuales fueron otorgados a Transener S.A. como anticipo para la construcción de la obra, los mismos han sido imputados en el rubro Otros créditos corrientes y no corrientes por un monto total de 1.623.764 y 6.294.527, respectivamente.



EDUARDO J. DOMONTE
Por Comisión Fiscalizadora



ERIK LUDTKE
Presidente

El informe de fecha 14 de marzo de 2000
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.

